RESOLUCIÓN S.I.S. Nº 16 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA OFERENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2011 SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA SUPSALUD.

Asunción, 4 de Marzo de 2011

VISTO:

El llamado realizado para la **Contratación Directa Ad Referéndum Nº 03/2011 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS DE LA SUPSALUD**, con **ID Nº 209.206** con fecha de apertura 18/02/2011, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Comparación, análisis y evaluación de las ofertas, según Memorándum Nº 03/2011, verificado que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 34 de Procedimiento de Contratación en su Inc. "c" que la Adjudicación se puede realizar bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, asegurando en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **NUCLEO S.A.** por un valor de **Gs. 1.527.000.- (Guaraníes Un Millón Quinientos Veinte y Siete Mil)**, mensual para la provisión de Servicio de Internet para las Oficinas de la Superintendencia de Salud.

Artículo 2º El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 13.743.000.- (Guaraníes Trece Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil).**

Artículo 3º Esta erogación deberá imputarse en el Presupuesto Vigente de la Superintendencia de Salud.

Artículo 4º Forma parte de esta Resolución el Memorándum Nº 03/2011 de recomendación de Adjudicación y Cuadro Comparativo;

Artículo 5º Comunicar, Registrar y Archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Félix R. Ayala G.
Superintendente de Salud